



**COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS  
EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
COLEGIO OFICIAL DE DOCENTES**

C/ Fuencarral, 101. 3.ª Planta. 28004 Madrid  
Tel.: 914 471 400

**HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**HORARIO DE OFICINA:**

**Secretaría:**

De 9 a 14 horas y de 16 a 19 horas.

Sábados y agosto cerrado.

Los viernes de mayo al 13 de septiembre  
y el mes de julio de 9 a 14 horas.

**Asesoría Jurídica:**

Martes y jueves de 17 a 18,40 horas.

Mes de julio: martes y jueves de 12 a 13,40 horas  
(previa petición de hora)

---

**Correos electrónicos:**

Para solicitar cualquier información:  
[info@cldmadrid.org](mailto:info@cldmadrid.org)

Para trámites administrativos e información sobre colegiación:  
[secretaria@cldmadrid.org](mailto:secretaria@cldmadrid.org)

Para cursos:  
[secretaria@cldmadrid.org](mailto:secretaria@cldmadrid.org)

Para Asesoría Jurídica:  
[asesoriajuridica@cldmadrid.org](mailto:asesoriajuridica@cldmadrid.org)

**Página web:**  
[www.cldmadrid.org](http://www.cldmadrid.org)

# DECLARACIÓN SOBRE LA RENTA

## ABRIL-JUNIO 2021

Al igual que en años anteriores, el Colegio Oficial de Docentes ofrece a los colegiados los servicios del despacho Jurídico García Pi Abogados Asociados S.L., expertos en temas fiscales, para realizar la Declaración sobre el Impuesto de la Renta del año 2020.

Se atenderán las consultas en los locales del Colegio, calle Fuencarral, 101, 3.ª planta, los miércoles de 16:00 a 19:00 horas, a partir del 14 de abril. Para concertar cita, llamar al teléfono: 914 471 400, en horario de oficina, preguntando por Mercedes Durán.

Para concertar cita se solicitará nombre y apellidos, DNI y fecha de caducidad del DNI de todos los declarantes (declaraciones individuales, conjuntas).

---

### Documentos necesarios:

› Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F. de todos los declarantes.

### Declaraciones del año anterior:

- › Certificado facilitado por la empresa de los pagos a la Seguridad Social, ingresos brutos y retenciones del trabajo (original).
- › Certificado facilitado por las entidades financieras de los rendimientos y retenciones del capital mobiliario (original).
- › Recibo de contribución urbana (nuevo I.B.I) de todos y cada uno de los inmuebles.
- › En caso de pisos arrendados, comprobante de los gastos satisfechos por el arrendador y relación de ingresos.
- › Justificante de los incrementos y disminuciones patrimoniales generadas por enajenaciones en 2020. Documentación de venta de inmuebles (y de las adquisiciones de los inmuebles vendidos).
- › Justificante de los gastos personales deducibles (donativos, etc.)
- › Justificante de los gastos deducibles realizados en 2020.

---

Para concertar cita se solicitará nombre y apellidos, DNI y fecha de caducidad del DNI de todos los declarantes (declaraciones individuales, conjuntas)

### ELABORACIÓN DE DECLARACIONES:

Sencilla: 70€ / Ordinaria: 95€

**CONSULTAS FISCALES GRATUITAS DURANTE TODO EL AÑO**



**García·Pi**  
ABOGADOS